

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1820.

SAN FLORENCIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santo Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 50', y se oculta á las 5 h. y 10'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 43' 54".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 14.	58.° 5	NNO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 02.	62. 0	NO.	id.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 66.	61. 5	id.	Toldado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Alta mar á las 2 h. 47' Mad. 2.ª Alta mar á las 3 h. 5' Tard.
1.ª Baja mar á las 8 h. 56' Mañ. 2.ª Baja mar á las 9 h. 15' Noc

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Franco Lamperez, capitán de Valencey. = Capitan de Parada: Aragon. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Patrullas, Casillas y Teatro: Milicia Nacional. = Capitan de Rondas: Aragon. = Rondas: España. = Contra-rondas: Aragon.

Coruña 20 de Octubre.

Parece que los padres de San Martin de Santiago hacen lo mismo que los de la Oliva, Poblet &c., y que se dan cuanta prisa pueden á deshacerse de los efectos que debian entrar en las cajas del Crédito público, y de que defraudan por consiguiente á la Nacion. Esperamos que aunque tarde, se pondrà algun dia freno á estos desórdenes. (Miscelánea.)

Lisboa 23 de Octubre.

El dia 17 del corriente entraron en este puerto la fragata de guerra *Lealtad* y el bergantín *Tejo*, procedentes de cruzar sobre las Azores, que habiendo sufrido algunas averías causadas por tempo-

rales ocurridos viene á repararse. Luego despues de su entrada supo el Gobierno que en la altura de Cabo de Roca habia aprecioado un corsario con bandera de Artigas, por lo cual ha mandado salir la fragata *Perola* para cruzar, y á su tripulacion se ha pagado un mes adelantado, como últimamente se practica con todos los buques de guerra segun las órdenes del Gobierno supremo.

Idem 25.

Ademas del dinero que por órden de S. M. vino bordo del navío de guerra inglés *Vengador*, llegaron dos letras de 750 duros sobre Londres, y anuncios de que de aquella corte serian remitidos al erario de Lisboa hasta el fin del año otras letras que todo completará la suma de 5000 duros, con que el Rey manda acudir á las principales urgencias del Estado por efecto de su paternal benevolencia.

Barcelona 24 de Octubre.

El Sr. Gefe político superior ha dirigido á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia la circular siguiente.

»Con esta fecha digo á los RR. Prelados de las órdenes religiosas de esta provincia lo que sigue:

»Habiendo algunos individuos del clero regular abusado del sagrado ministerio del púlpito, en grave perjuicio de la tranquilidad pública de que soy responsable ante el Gobierno y mis conciudadanos, difundiendo de un modo mas ó menos directo, y con pretestos de la santa religion, que ultrajan, especies contrarias á la Constitucion jurada por la nacion y por el Monarca, ofendiendo las leyes fundamentales de ella, y vulnerando la augusta religion de la nacion misma, siendo perjuros en el hecho, lo que atrae á las pueblos y á los verdaderos españoles escándalos y disgustos; en vista de estas demasías, me veo estrechado á adoptar las medidas que exigen procedimientos tan poco conformes al caracter de los agresores. Siendo los religiosos súbditos sujetos á las leyes, y que por su abjuracion de atenciones mundanas, deben ser el modelo de lenidad y mansedumbre evangélica, me hallo en la precision de advertir á vuestra reverendísima que se sirva hacer entender á todos los religiosos comprendidos en el distrito de esta provincia, que será muy conveniente á la religion y á ellos mismos, el que en sus sermones y pláticas morales observen lo prevenido por las leyes del reino, absteniéndose de entrar en la exploracion de puntos políticos ni de calificar en la cátedra del Espíritu Santo las operaciones del Gobierno y del Congreso, ni la utilidad ó perjuicios de las leyes fundamentales, procurando al mismo tiempo en otros actos y conversaciones familiares usar de la circunspeccion y decoro de su carácter, sin introducirse á perturbar con máximas contrarias al orden el sosiego de los pueblos y

de las familias; en la inteligencia de que procederé contra los infractores sin atención ninguna à su clase, y segun lo prevenido por las leyes, las cuales no reconocen fuero privilegiado en los atentadores contra el Estado, y contra las leyes fundamentales, sobre que descansan la Monarquía y los derechos indisputables de la nacion, del trono y de los ciudadanos. Espero que vuestra reverendísima se sirva acusarme el recibo de esta disposicion, y el de circularla y ponerla en egecucion en todas sus partes, en la inteligencia de que con esta fecha lo dirijo à todos los alcaldes constitucionales de la provincia para su conocimiento, y para que vigilen sobre su exacto cumplimiento. «

Lo que traslado à V. para que como encargado del buen orden y sosiego público, y de la policía interior, vigile bajo su responsabilidad sobre el exacto cumplimiento de esta disposicion, sin usar de consideracion alguna que pudiera ser funesta à sus conciudadanos, con grave perjuicio de la autoridad que tolerase atentados públicos de esta naturaleza, procediendo desde luego à la formacion de las primeras diligencias y dándome aviso para la resolution ulterior que exija la naturaleza del esceso.

Dios guarde à V. muchos años. Barcelona 18 de Octubre de 1820.— José de Castellar.

Madrid 30 de Octubre.

Han sido nombrados gefes políticos en propiedad.

Mancha	Don Luis del Aguila.
Valladolid	Don Pedro Clemente Liges.
Navarra	Don Luis Veyan.
Aragon	Don Francisco Moreda.
Palencia	Don José Álvarez Guerra.
Soria	Don Bernardo de los Rios.
Estremadura	Don Luis Castillo Barrantes.
Toledo	Don Alvaro Gomez Becerra.
Galicia	Don José Maria Puente.
Leon	Don Florencio Garcia,

Interinos.

Salamanca	Don Jacinto Manrique.
Jaen	Don Domingo Puertas.

Se dice que estando en el coro los religiosos del convento de San Francisco de Aranzazu el 21 del corriente, uno de ellos se dirigió al prelado à pedirle carta para el Gefe político con el objeto de secularizarse. Parece que el prelado se negó à esta peticion (impertinente en aquel sitio) y que el demandante fuera de sí sacó una nabaja, con la que hirió mortalmente à su superior. (Universal.)

Un conventual de una de las casas de las órdenes militares, en la Mancha, nos escribe anunciándonos los sucesos ocurridos en estos dias

últimos en los conventos de Almagro, Uclés y Consuegra, de los cuales no hablaríamos ya, puesto que á estas horas deben estar remedios, á no ser porque el autor del aviso nos indica al mismo tiempo un sistema sencillo para poner en cobro una parte siquiera de los recursos malversados. Este sistema consistiría en pedir inventarios, cuya formación debería hacerse con intervencion de las comunidades, en las cuales hay individuos que maltratados en las reparticiones, están prontos á suministrar datos y noticias de consecuencia. En la mayor parte de los pueblos, en que ha habido dilapidaciones, son estas conocidas de gran número de habitantes: y ¿cómo por ejemplo se ignoraría en uno de ellos que tres cabañas mulares descargaron 900 fanegas de trigo en un convento, y que asegurándose destinadas para el pago de acreedores, desaparecieron sin que se les diese un maravedí? Estos hechos notorios deben justificarse. Creemos que sean 225 casas religiosas las que deben suprimirse, y segun nuestras noticias no bajarán quizá de 40 millones las sumas malversadas. Si se pueden recobrar aunque no sean mas que 4 ó 6 ¿no se encontrará siempre este beneficio? (Miscelánea.)

Cáliz 6 de Noviembre.

Estado de la salud de este pueblo desde las 7 de la mañana del día 4 del corriente hasta igual hora del 5.

	Exist. de enfermos	Han curado	Sanado	Muertos	Existencia para mañ.
Fiebre amarilla.....	18	5	6	0	17
Enfermedades comunes.	333	58	52	11	328
Totales.....	351	63	58	11	345

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 2. = Mujeres 1. = Niñas 1. = Total 4.

ERRATA. = En el Diario de ayer se equivocó el estado de los sepultados en el cementerio, por lo cual se repire hoy.

Hombres 2. = Mujeres 5. = Niños 3. = Niñas 1. = Total 11.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Para mañana 7 convoca el tribunal del Consulado á junta general, para instruir al comercio del proyecto de representacion, sobre convoyes, que ha de dirigirse al Gobierno. Pues así como no dudo (dijo Tajalású) que la comision encargada al intento la presentará con perfeccion, tampoco debemos dudar que acordado este asunto, el Tribunal pasará á informar al comercio, en junta, del estado de reforma en que se ocupa; pues es muy justo que sea sabedor de unas cosas que tanto le interesan y tanto les cuestan. = Pues si cuestan mucho, dijo un anciano, apuesto algo que lle-

gará el día del juicio por la tarde, y no se pondrá nada en claro. — Desele traslado, respondieron, y pase á Aizadas. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 6 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Fragata americana *Mirror*, cap. B. Sheparhd, de Nueva-York en 28 días, con harina, duelas y tabaco, á la viuda de Roberts.

Despachados para salir. — Un místico para S. Juan del Puerto; otro id. para Huelva, y un barco para Saniúcar.

Sobordo del Bergantin *Rey Constitucional*, (a) Leonidas, M. D. Antonio Rodriguez, que entró el 4 del corriente de Veraeruz y Habana, á D. Joaquin de Trueba.

18 sobornales de grana á D. Antonio de la Maza; 14 idem á la viuda de Heras; 13 id. á D. Casimiro Salvoechea; 11 id. á D. Ciemente F. Elías; 10 id. á Gutierrez y sobrinos; 9 id. á D. Luis de Iribarren; 8 id. á D. Marcos Gutierrez; 7 id. á Don Carlos Carrera; 6 id. á D. Juan Marzan; 6 id. á D. José Echevarria; 6 id. á D. Antonio Fajardo; 5 id. á D. Joaquin de Trueba; 5 id. á D. Pedro de la Sierra Diaz; 4 id. á D. Matias Gomez; 4 id. á la viuda de Lavarrieta y Campo; 4 id. á D. José Garcia; 4 id. á D. José Retortillo; 4 id. á D. Jacinto Alvarez de Pazo; 3 id. á D. Joaquin de Ulibarry; 3 id. á D. José Calvo y Lopez; 2 id. á D. José B. de Castro; 2 id. á D. Joaquin Chamorro y Bravo; 2 id. á Puente hermanos; 2 id. á D. Gregorio Castrisiones; 2 id. á Ordoñez é Ibañez; 2 id. á D. Pedro Ignacio Echevarria; 2 id. á Alvareda é hijos; 2 id. á D. José Gonzalez Teran; 2 id. á D. Ignacio Rian, 2 á Velarde y comp. 1 á D. José Herrera Gil. 1 á D. Cecilio Navarro y Palencia. 1 á D. Alejandro Firpo. 1 á D. Ramon G. Gaston. 1 á D. Juan Bautista Zorrilla. 1 á D. Pedro Ibañez. 1 á Garcia y Palencia. 1 á D. Francisco Carranza, y 1 á D. Rafael Diaz Franco. 4 sobornales granilla á Maza. 5 á Elias. 1 á D. Luis Iribarren. 1 á D. Manuel Iribarren. 4 de polvo al mismo. 1 á Pazo. 2 á D. Pascual Renero. 2 á D. Luis Iribarren. 5 tercios purga á Alvareda, y 4 id. á Echevarria. 30 zurronea añil á D. Juan del Pozo y Tejada. 30 á D. José Villegas. 29 á D. Miguel Cambronero. 12 á Retortillo. 10 á Garcia Gaston, y 10 á D. Domingo Perez. 173 cueros á Doña Maria Hernandez Santa-cruz. 3 cajones achiote á Elias, y 98.591 pfs. De la Habana: 400 cajas azucar á Trueba. 1 cajon carey á D. Carlos de la Vega. 5 id. copal á Urruela é hijos. 6 zurronea añil á D. Angel Saenz de S. Vicente, y 30 cajones de tabaco.

En virtud de orden comunicada por la Junta Nacional del Crédito público al Sr. D. Benito de la Piedra, comisionado principal de

dicho establecimiento en esta provincia, se sacan á pública subhasta por término de treinta dias 140 pacas de algodón de Caracas que existen sin despachar en los almacenes de depósito de la Aduana de esta plaza, cuyo remate habrá de verificarse por lotes de á diez pacas cada uno, bajo las condiciones siguientes. 1.^a Que el pago se ha de hacer en obligaciones de la estinguida comision de Reemplazos liquidadas por la misma, y con su visto bueno. 2.^a Que dicho pago se ha de realizar el tercero dia de verificado el remate y en acto seguido se entregarán los efectos á los interesados. 3.^a Que serán de cuenta de los compradores los derechos y gastos que se devenguen en su estraccion del depósito en que se hallan, ya sea para introducirlos en esta plaza ó para cualesquiera otro destino. 4.^a Que no se admitirán posturas que no lleguen á cubrir el total del aprecio. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde se darán á los licitadores las instrucciones conducentes, previniéndose que el acto del remate empezará á la hora de las once del dia 2 de Diciembre en el despacho del Sr. comisionado principal, situado en la calle del Fideo n. 181. Cádiz 3 de Noviembre de 1820. Manuel Gonzalez Moro.

CONSULADO.

Por disposicion del tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las 9½ de la mañana del sábado 11 del corriente, junta de acreedores á la casa que tituló en el Puerto de Sta. Maria, en que estuvo establecida con fábrica de jabon, Camó Cainó y Tarro hermanos, para que se instruyan del estado formado por el síndico, y demas observaciones que hace, y que en su concepto se acuerde lo que sea mas conforme. Cádiz 6 de Noviembre de 1820.

De orden del Excmo. Sr. capitán general gobernador militar de esta plaza se servirá Vmd. insertar en el periódico que redacta: que para que no se perjudique el crédito de D. Pedro Macharavich con motivo del concurso, que en el aviso de 25 de Setiembre se dijo era á los bienes del mismo en el concepto de ser dueño de la goleta Santa Madona; habiéndose aclarado en la junta celebrada no serlo, se manda repetir este aviso para que se haga notorio. — José Rodriguez Pelaez.

Se hallan de venta tres prensas grandes de imprimir, armadas y en perfecto estado de servicio; son de dos tiros y se darán con equidad. Se acudirá á la imprenta de este periódico, donde se enseñarán y tratará de ajuste.

TEATRO PRINCIPAL.—*El triunfo del amor y la amistad* (comedia en 4 actos.) — *El fandango* (por la Sra. Gimenez y el Sr. Alonso.) — *El manchego en la Corte* (sainete.) — A las 7.—Entrada de la función de anoche: boletines 227.—Producto 397 rs. y 30 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el día 6 de Noviembre de 1820.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana nueva, arroa. rpta. en tierra	20 y 26 á 24 y 30
Blanca id. sola.	28 30
Terciada idem.	24 á 26
Añil tiz. de Guatem. lib. rpta.	00
Flor.	22 á 25
Sobre.	18 á 21
Corte.	11 á 16
Añil flor de Caracas	23 á 25
Sobre.	19 á 22
Corte.	12 á 17
Añil de la China.	00
Algodon de varita, ql. ps.	40
Caracas.	23 á 24
Lima de 1. y 2.a	30 á 38
Bálsamo del Peru, lib. rpta.	18 á 21
Tolú.	00
Copál lib. rvn.	8 á 8½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	45 á 56
Maracaibo.	00
Guayaquil.	26 á 27½
Cascarilla de Guannco, lib. rpta.	8 á 16
Calisalla.	7 á 8
Colorada.	9 á 18
Loja.	17 á 20
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena rvn.	2 á 4
Café, ql. ps. fs.	27 á 29
Carey, libra rvn.	206
Chapas de astas, mill. ps. fs.	26 á 28
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34
Caracas y Veracruz.	00
Lueros de B.-A. lb. en t. ctos.	28 á 30
De la Habana salados.	00
De Caracas dulces.	24 á 28
Estano, el quintal ps.	23 á 29
Grana cornte. franciscana duc.	112 á 120
Bl. zacatillos y blancos snpers.	112 á 120
Granilla.	36 á 42
Lana de Vicuña, lb. rpta.	32 á 34
Idem de idem de Lima lib. rpta.	28 á 30
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs.	7 á 7½
De Guanaco rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps.	14 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	23 á 24
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Palo Campeche, ql. rpta.	17½
Moraleta, ps.	10
Brasiete, ps.	9 /
Zuelas curtidas, lib. ctos.	24 34
Vainillas sup. corrientes é inf.	
riores al mill. ps.	3½ á 400

Xalapa, el quintal.	23 á 38
Zarza de Hond., arroba ps.	15 á 17
De la Costa.	10
Comestibles y otros efectos.	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	54 á 56
Acero de Vizcaya ql. ps.	9 á 10
de Trieste en depósito.	9 á 10
de Suecia abordo.	00
Arcos de fierro de Holanda, él flexe abordo ps.	00
de Inglaterra.	16
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	06
Id. de Suecia.	20
Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfs.	06
De Italia en depósito.	60 á 60
Del Reyno, abord. rvn.	22
Azafran, lib. en tierra ps. fs.	7 á 8
Almendra de Esper. sin casc ql. ps.	17 á 00
De Mallorca en tierra.	13
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. ps. fs.	4½
Brea de Suecia, barril ps. fs.	8
Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y 3.a, lb. en tierra rpta.	22 á 32
En depósito de 1.a.	26 á 27
De China rvn.	10 á 12
Carne de vaca salada de la A. S. barril ab. ps. fs.	10 á 11
De Irlanda.	00 á 00
Chicharos de Holanda 8 ar. ps.	0 á 0
Clavos de comer, lb. rvn.	26
Cáñamo de Rusia, ql. ab. ps.	15 á 16
De Italia.	18 á 19
Duelas de Hamburgo, cada 1200 ps. fs. en tierra.	450
Id. del N. de A. idem id.	95 á 100
Fierro planchuela de Vizcaya, ql. en tierra ps.	6 á 6½
De Inglaterra abordo ps.	4
Frijoles del Reyno ar. rvn.	00
Id. de Holanda, 8 arreb. ps.	00
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	4 á 6
Habas tarragonas. f. ab. rvn.	00
Masaganas.	00
Cochireras en tierra.	30 á 40
Hoja de lata caja ps. fs.	18 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	00
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn.	6 á 8
Manteca de vacas de Dublin lib. abordo rvn.	00
Waterfor, nueva.	4
Carlow.	4 á 5

Vales comunes de 600 pesos cada uno.

Sin operaciones.

Holanda, , , , , , ,	4 1/2
Cork, , , , , , ,	3
Francesa nueva, , ,	2 1/2
Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9 á 10
Dicho plato, , , , , , ,	0
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda, , , , , , ,	22
Trigo del reino sup. f. t. rv.	60 á 65
Dicho corriente, , , , , , ,	50 á 55
Cebada del reino abordo, ,	25 á 26
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	13
De Mallorca en tierra, ,	14
Blando de Mallorca id. ,	9 1/2 á 10

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
bar. ab. de 4 1/2 arro. ps.	19 1/2 á 20
Prueba de aceite, cada bota.	96 á 98
Id. de Holanda id. , ,	74
Id. anisado id. pfs. , ,	62 á 66
Id. de Mallorca pfs. , ,	66 á 70
Id. id. en garrafones. p.	3 á 3 1/2
Vino tinto de Cataluña id ps.	33
Id. de Valencia id. , , ,	00
Id. de Málaga id. pfs. , ,	48
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce, , , , , pfs. , ,	7 1/2 á 8

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.,	85 á 96
Florete corriente, , , , ,	65 á 80
Medio florete, , , , , , ,	40 á 45
Alcoy florete, , , , , , ,	50 á 55
De imprenta, , , , , , ,	24 á 26
Bledio florete, , , , , , ,	36 á 38
De estraza, , , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuentos de pagares 5 á 6 p. o	
Idem de letras 4	
Madrid á 90 dias fecha par.	
Idem corto 1 1/2 á 2 p. o ben.	
Sevilla corto par á 1/2 p. o id.	
Idem á 90 dias fha fij. 2 á 3 p. o pér	
Barcelona corto 2 p. o b en pfs.	
Bilbao corto 1/2 á 1 p. o ben	
Santander id 2 1/2 á 3 p. o id.	
Málaga id. 1 1/2 á 2 p. o id.	
Londres 36 1/2 papel.	
Paris 70 id.	
Hamburgo 90 id.	
Amsterdam 99 id.	
Génova 125 1/2 id.	
Gibraltar á 8 2 p. o ben.	

Habana. 35 red. á 7 p. o n. ó 11 á un pren.	
Veracruz con escala en la	
Habana, , , , , , , , 35	8.
Costa-firme, , , , , , , , 35	8.
Cartagena, , , , , , , , 35	9.
Honduras, , , , , , , , 35	8.
Lima, , , , , , , , 35	11.
Guayaquil, , , , , , , , 35	11.
Filipinas, , , , , , , , 40	12.
A la costa de Africa y de	
allí á la Habana, , , , , , ,	20. á 22

Para Europa.

Islas Canarias, , , , , , ,	20	5	á	7.
Galicia y sus costas, , , , ,	15	4,	osos	5.
Asturias y Santander, , , ,	15	6.	M	7.
Costas de Vizcaya, , , , ,	15.	6.	3	7.
Cartagena y Alicante, , , ,	1 1/2 á 2.			
Mallorca, Cataluña, Mahon. . .	2 1/2 á 3 1/2 .			

En buque español

Lisboa y Oporto, , , , , , ,	4.			2
Londres y sus puertos, , , , ,	5.			3.
Hamb. Ameterd. y Ostende. 6.			1/2 á 4 1/2	
Copenhague, Cronstad &c. 7.			5 á 6.	
Isla de la Madera, , , , , , ,	6.		3 1/2 á 4.	
Trieste, , , , , , , , , , ,	5.		4 á 4	
Génova, , , , , , , , , , ,	4 1/2.		2 1/2 á 3	
Marsella, , , , , , , , , , ,	4.			
Archipiélago, , , , , , , , ,	8.			

Cambios en Madrid el 31 de Octubre.

Londres 37	
Paris 15 18	
Amsterdam 101	
Hamburgo 91	
Cádiz 2 1/2	
Cornúa 2 1/4	
Bilbao 2 1/2	
Barcelona á pfs. 1/2 ben.	
Vales comunes 66	
No consolid. 73 = Cons. 200 ps. 74 pfs.	
Intereses 77 1/4	